RAD. Nro. 01183 FORPO – ADCON – 302-10-29

AVISO COMUNICACIÓN VEEDURIAS

El Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO, se permite invitar a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-011-2026**, cuyas generalidades son:

1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE CÁMARA TÉRMICA Y EQUIPO LOCALIZADOR DE PERSONAS (TPL) PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR - C.I. 9677-PPAL-924-2025"

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se establece en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($434.000.000)**, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cámara térmica	1	$ 94.000.000,00	$ 94.000.000,00
2	Equipo Localizador de Personas (TPL)	1	$ 340.000.000,00	$ 340.000.000,00

NOTAS PRESUPUESTALES

Nota 1: Los valores unitarios ofertados deberán mantenerse fijos durante la ejecución del contrato y presentarse en pesos colombianos.

Nota 2: La propuesta económica deberá incluir la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, así como impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, gastos de legalización y demás erogaciones a que haya lugar.

Nota 3: La propuesta económica deberá ajustarse integralmente a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del proceso.

Nota 4: No se podrá ofertar por encima del valor unitario de referencia establecido por la Entidad ni superar el presupuesto oficial estimado para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 5: Los valores ofertados y contratados se entenderán fijos y firmes durante la ejecución contractual; en consecuencia, no se aceptarán reclamaciones derivadas de variaciones ordinarias de precios, costos, tasas de cambio, gastos logísticos o condiciones normales del mercado.

Nota 6: Los valores analizados y adoptados como referencia económica para el presente proceso incluyen IVA y demás tributos aplicables conforme al régimen tributario vigente, teniendo en cuenta que los bienes objeto de adquisición no se encuentran cobijados por exclusiones o exenciones tributarias especiales identificadas para el presente proceso contractual.

Nota 7: El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de realizar la adjudicación por una cantidad superior a la mínima exigida, fijando la cantidad definitiva a adquirir de acuerdo con el precio unitario de la oferta económica que resulte adjudicataria de conformidad al resultado del evento de subasta. Esta ampliación de cantidades se realizará hasta el límite de los recursos amparados en el presupuesto oficial asignado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2026**; contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 1: La entrega total de los bienes deberá efectuarse dentro del término de ejecución señalado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, en la fecha, lugar y condiciones que este determine.

Nota 2: El contratista deberá prever y asumir, bajo su exclusiva responsabilidad, todos los aspectos logísticos, operativos y administrativos relacionados con la adquisición, importación, transporte, nacionalización y entrega de los bienes, garantizando el cumplimiento del plazo contado desde la suscripción del acta de inicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Nota 3: En caso de incumplimiento del plazo de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la Entidad podrá imponer las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a que haya lugar, garantizando el debido proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

4. LUGAR DE ENTREGA

El **CONTRATISTA** realizará la entrega de los elementos en el almacén de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64g # 92 29, Barrio Álamos, teléfono: 5159000 Ext. 9327 Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

La entrega, recepción e ingreso de los bienes deberá efectuarse en estricto cumplimiento de lo establecido en el **Manual para el Manejo de Inventarios del Fondo Rotatorio de la Policía**, adoptado mediante la **Resolución No. 066 del 3 de marzo de 2025**, así como de los procedimientos internos del Grupo Almacén General, y demás lineamientos institucionales que resulten aplicables.

En particular, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales **11.6** y **11.7.2** del citado manual, en lo relacionado con:

- La recepción de los bienes directamente en el Almacén General, por parte del Coordinador o quien este designe, en presencia del supervisor del contrato y, de ser necesario, del supervisor técnico.

- La verificación de calidad, cantidades y condiciones técnicas de los bienes, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos.
- La elaboración del Acta de Recibo a Satisfacción, Acta de Recepción y el respectivo ingreso al sistema de inventarios de la Entidad.

Nota 1: La entrega deberá realizarse de manera directa por el contratista o su representante autorizado, con el fin de garantizar la verificación física, documental y técnica de los bienes. No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería sin acompañamiento del contratista.

Nota 2: El recibo a satisfacción de los bienes, el acta de recepción y el ingreso al almacén constituirán requisito indispensable para el trámite de pago al contratista.

Nota 3: El Grupo Almacén General del FORPO realizará el acompañamiento durante la recepción de los bienes, verificando que las cantidades, calidad y condiciones técnicas correspondan a lo establecido en el contrato, en aplicación del Manual de Inventarios vigente y los procedimientos internos del Grupo.

Los estudios previos, documentos anexos y pliego de condiciones del mencionado proceso podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II y/o en la oficina del Grupo Precontractual, ubicado en carrera 66 a No. 43 -18 Salitre el Greco- Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO.

Atentamente,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Abogada Lisette Dayhanna Acosta Mancilla Grupo de Convenios y Contratos	Abogado María del Rosario Ramírez Rincón Asesor del Grupo de Convenios y Contratos	Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón Coordinador Grupo de Convenios y Contratos (E)
Revisó	**Aprobó.**	
Abogada Laura Camila Carvajal Díaz Asesora de la Subdirección Operativa	Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda Subdirector Operativo (E)	